

FASCISMO CONQUISTA PROLETARIA

Los trabajadores italianos de la industria prepararon estas breves notas ilustrativas, con el fin de dar a conocer a los trabajadores de los demás países en toda su realidad, la estructura social y la organización del trabajo vigentes en Italia.

ROMA

SOCIETÀ TIPOGRAFICA CASTALDI

Via Casilina N. 49

S U M A R I O

I.

DE LA ANARQUIA DE POSGUERRA AL NUEVO ORDEN SOCIAL

1. Italia en 1919.
2. Necesidad de la acción fascista. Carácter popular del movimiento,
3. Nacionalismo e internacionalismo.
4. Nueva política social.
5. Estructura sindical.
6. Magistratura del trabajo.
7. El Partido Fascista y los trabajadores.
8. Corporaciones.
9. Funcionamiento y finalidades de las Corporaciones.

II.

LA POSICION ACTUAL DEL TRABAJADOR EN ITALIA

10. Sindicato obrero.
11. Voluntarismo de los trabajadores.
12. Salarios ~aparentes y salarios efectivos.
13. Instituto Nacional Fascista de Previsión Social.
14. Instituto Nacional Fascista contra Accidentes del Trabajo.
15. Obra Nacional de Protección a la Maternidad y a la Infancia.
16. Patronato Nacional de Asistencia Social.
17. Cajas Mutuas.
18. Obra Nacional « Dopolavoro » (« Postrabajo »).

III.

LA PRIMERA GUERRA PROLETARIA

- 19. El pueblo italiano y su derecho a la vida.
- 20. Consecuencias de la conquista de Abisinia.
- 21. Antecedentes de la conquista de Abisinia.

IV.

LA REVOLUCION SOCIAL FASCISTA EN MARCHA

- 22. Reforma bancaria
- 23. Nuevas disposiciones sobre los consorcios.
- 24. El comercio exterior -controla-do por el Estado.
- 25. La economía italiana es ya una economía corporativa.
- 26. Hacia la meta.

*En la era fascista, es el trabajo, en sus infinitas manifestaciones,
el metro único con que se mide la utilidad social y nacional de los
individuos y de las agrupaciones.*

MUSSOLINI

I.

DE LA ANARQUIA DE POSGUERRA AL NUEVO ORDEN SOCIAL

1. - ITALIA EN 1919.

En muchos ambientes extranjeros, y a veces quizás en buena fe, generalmente, se ha venido considerando el Fascismo como movimiento reaccionario antes que revolucionario.

Es que, según el concepto común, la revolución no puede consistir sino en movimiento de masas. Y dado que la acción fascista, por lo menos en sus aspectos más visibles y conocidos, se dirigió precisamente contra las organizaciones socialistas, que dominaban totalmente los campos de la vida social italiana, no se vaciló en definir al Fascismo como reacción antipopular, antidemocrática, antiobrera.

Pero el procedimiento empleado para llegar a esta definición es demasiado simple, y fácilmente se puede demostrar que es tan erróneo como interesado.

He aquí, substancialmente, lo que se dijo: las organizaciones socialistas, inmediatamente después de la guerra europea, se hallaban próximas a conquistar el poder. El escuadrismo, fascista las ha destruído con la violencia. Por lo tanto, el Fascismo ha obrado como movimiento capitalista y burgués, en función de legítima defensa y por voluntad conservadora.

Este modo de razonar es totalmente abstracto: no tiene en cuenta la realidad de la situación que reinaba en Italia después de la guerra, ni la realidad del Fascismo.

Será preciso, pues, volver muchos años atrás y poner en su punto algunos hechos, ignorados o rápidamente olvidados, pero tan bien fundados que nadie los podría desmentir seriamente.

El Fascismo no destruyó las organizaciones de los trabajadores. En cambio, luchó, hasta aniquilarlo, contra el Partido Socialista. Y no a causa de las reivindicaciones sociales proclamadas por este Partido, sino justamente porque el Socialismo italiano, descuidando los intereses del trabajo tanto como los intereses generales del país, sólo se servía de las masas obreras para fines políticos y electorales, y había dejado de representar las aspiraciones más legítimas del pueblo.

Lo cierto es que, en tanto que el programa de los Fascios Italianos de Combate se diferenciaba como es notorio de todos los de los viejos partidos por las concretas reformas sociales que proponía, el Fascismo invitaba a los trabajadores a organizarse en los sindicatos nacionales para amparar sus intereses particulares.

Por lo demás, no podía ser de otro modo. Efectivamente, los iniciadores del Fascismo, entre los cuales figuraban no pocos obreros auténticos, provenían todos del socialismo o del sindicalismo, habiendo abandonado estos movimientos una vez que hubieron constatado que los mismos carecían de capacidad revolucionaria y que habían degenerado en la corrupción parlamentaria.

Pero el Fascismo no luchó solamente contra el Partido Socialista; en función de minoría revolucionaria, tomó posición contra todas las agrupaciones y combinaciones políticas – de derecha y de izquierda - que monopolizaban el poder y que eran responsables del malgobierno del país.

No son simples palabras: todo aquel que no tenga motivos interesados para fingir olvido, sabe perfectamente cual era la situación de Italia en 1919: espiritual y políticamente desunida, más aún, minada por el contraste disgregador de las facciones internas, envilecida por una paz injusta, sin recursos, y con todas sus actividades económicas desorganizadas, Italia estaba precipitando en plena anarquía.

2. - NECESIDAD DE LA ACCION FASCISTA - CARÁCTER POPULAR DEL MOVIMIENTO.

En esta situación que, repetimos, es preciso tener en cuenta, si se quiere juzgar la acción fascista con el mínimo necesario de serenidad, dio comienzo el Fascismo a su batalla.

No solamente el Socialismo (omitimos toda mención particular acerca del Comunismo que en Italia nunca alcanzó gran importancia), sino que todos los otros partidos y las innumerables fracciones políticas que se disputaban los votos del electorado, anteponían las sórdidas conveniencias partidarias a los intereses del País. Ninguno de ellos obraba de modo concreto en el sentido de iniciar una obra positiva de reconstrucción; el desorden y la confusión aumentaban de un día a otro.

El Fascismo tenía, pues, un camino bien definido que seguir: su finalidad consistía en establecer un orden nuevo, político y social, apto para afrontar la inmensa tarea de la reconstrucción italiana y encauzar el País hacia un porvenir de laboriosa paz.

Será oportuno aquí que reflexionemos un momento.

¿Quiénes eran los que resultaban mayormente perjudicados por el desorden reinante en Italia? ¿Quiénes iban a soportar las consecuencias de la anarquía en la que estaba precipitando la Nación?

No por cierto los capitalistas, ricos y, por lo mismo, poderosos, y que, por lo demás, hubieran podido perfectamente emigrar al extranjero con sus capitales. Inevitablemente, las víctimas hubieran sido los proletarios, a quienes habrían llegado a faltar hasta los medios de sustentamiento, en un país que, como Italia, en esa época, debía importar del extranjero incluso el trigo necesario para el pan de sus hijos.

Está claro, pues, que el nuevo orden impuesto por el Fascismo, lejos de ser contrario a los trabajadores, favorecía particularmente a las clases pobres, y estaba inspirado en una necesidad superior de carácter general.

Por otra parte, de obrar el Fascismo en función de intereses burgueses o de clase, su acción, lógicamente, hubiérase limitado a consistir en un apoyo al régimen que se hallaba en el poder. En cambio, la Marcha sobre Roma -episodio conclusivo de la larga batalla fascista - derrumbó precisamente dicho régimen.

No se puede discutir, razonablemente, el significado y la verdad de estos hechos.

Sin embargo, será oportuno formular algunas otras consideraciones de importancia fundamental.

Hemos demostrado que el Fascismo nació como movimiento popular; hemos aludido a sus iniciadores. Pero aún queda un elemento decisivo, como prueba de lo que hemos venido diciendo: los orígenes, la vida, la personalidad del creador y jefe del Fascismo.

Benito Mussolini, maestro elemental, albañil revolucionario desterrado en Suiza, campesino y herrero en su pueblo, había conocido el trabajo más fatigoso, las humillaciones más amargas del proletario, las mayores incomodidades y penurias de la vida.

Este revolucionario obrero, ¿podía colocarse en contra de los obreros?

¿Podía ser un defensor de los intereses capitalistas y burgueses y un negador de los derechos del pueblo, este hombre, que se había encaramado, con su cubo de cal al hombro, por los andamiajes de las construcciones, que había trabajado la tierza, que había sufrido el hambre y que había visto sufrirla a sus hijos?

¿O acaso las penurias y el trabajo no habían de convertirle en apóstol y mesías de los humildes?

La realidad es que el Fascismo, aún antes de fundarse los Fascios, enunció por boca de Benito Mussolini su programa político en una gran reunión de obreros metalúrgicos huelguistas que tuvo lugar en Dalmine; y su acción de propaganda se dirigió constantemente a las masas trabajadoras y a los jóvenes ex combatientes que no estaban vinculados con las viejas camarillas políticas. Y después de haber conquistado el poder político, ha venido realizando a favor de los trabajadores una serie tan vasta y orgánica de reformas sociales, que ha colocado a Italia, en pocos años a la cabeza de los países más evolucionados del mundo.

De todo esto daremos a continuación una documentación amplia y objetiva.

3. - NACIONALISMO E INTERNACIONALISMO.

Pero primeramente creemos oportuno definir la conducta del Fascismo en el campo internacional.

Siempre se ha tratado de convencer a la gente de que el Fascismo representa, ante todo, una tendencia de nacionalismo tan exasperado que constituye un peligro permanente para la paz del mundo.

Semejante afirmación se funda en un equivoco intencional, parecido al que pinta al Fascismo como movimiento antipopular y reaccionario por haber combatido y destruido las organizaciones socialistas. Ser antisocialistas debería significar, sin más, ser partidarios de la guerra.

Aquí también será preciso hacer un poco de historia.

El partido Socialista italiano ostentaba una tristísima tradición que no tenía equivalente, preciso es reconocerlo, en los partidos socialistas de otros países: la tradición de una serie continuada y constante de actitudes y de actos hostiles a los intereses de Italia. Bastará recordar los motines organizados a objeto de impedir que se enviaran refuerzos a las tropas italianas de Africa Oriental en 1896, después de la batalla de Adua; la violenta propaganda en contra de la ocupación de la Libia, la cual, contra imperialismos insaciables, debía representar la seguridad italiana en el Mediterráneo; y, finalmente, las tentativas de sabotaje en contra del ejército durante la guerra europea.

Ahora bien: parécenos lógico que todos hayan de admitir que el internacionalismo no justifica al antinacionalismo, es decir, no justifica una acción consciente y positiva en perjuicio de la propia Nación.

Lo primero que ha hecho el comunismo ruso, por ejemplo, fue armarse para arrojar a los extranjeros fuera del territorio nacional; por, su parte, el laborismo inglés siempre se ha preocupado por mantener la integridad del Imperio Británico, no menos que los conservadores; y el socialismo francés colaboró en organizar la seguridad de Francia al igual que los exponentes de los partidos de extrema derecha.

Por lo tanto, no es justo ni honesto sostener que el Fascismo sea fautor de la guerra, por haber combatido al socialismo antiitaliano, por haber afirmado el predominio de los intereses generales sobre los intereses particulares, y por haber dado a Italia la dignidad y el prestigio que le correspondían.

Por lo demás, sólo una mala fe obstinada puede seguir repitiendo que la afirmación de la civilización italiana, la más antigua del mundo, represente un peligro para la paz de los pueblos.

Pero hay más. El Fascismo no se ha desinteresado jamás de la vida internacional; antes bien, si por internacionalismo ha de entenderse la contribución concreta al desarrollo de las relaciones amistosas entre los pueblos, y la inteligente comprensión de las necesidades y de los legítimos intereses de cada cual, podemos afirmar con toda tranquilidad que el Fascismo es internacionalista.

Pero en esta materia, lo que vale son los hechos, y no ya las genéricas declaraciones de principios ni las palabras altisonantes.

Por cuanto nos interesa en nuestro carácter de trabajadores, nos limitaremos a citar, entre tantos, un hecho que ningún razonamiento contrario podrá desmentir: la obra y las

iniciativas de la Italia fascista en la Oficina Internacional del Trabajo, durante todo el tiempo en que formó parte de dicha Institución.

Italia se encontraba a la cabeza de los grandes países en cuanto se refiere a la ratificación de convenciones internacionales, y, como podrían atestiguar los mismos exponentes socialistas franceses, ingleses, etc., los delegados italianos - delegados de los obreros, de los patrones y del Gobierno - fueron siempre iniciadores o fervorosos asertores de decisiones tendientes a amparar y a elevar el trabajo humano mediante la colaboración internacional.

A este respecto, debemos recordar de modo particular que la semana de cuarenta horas de trabajo fue propuesta en Ginebra por Italia, la cual fue la primera en aplicarla, a pesar del manifiesto propósito de los mayores países europeos en el sentido de no dar curso a la iniciativa.

4. - NUEVA POLÍTICA SOCIAL.

Después de todo lo dicho, es fácil comprender que la política del Fascismo no podía ser sino política social, y que no podía estar dirigida sino al bien duradero y real del proletariado que es la fuerza más grande de Italia -, en cuyo nombre, precisamente, se había iniciado la acción revolucionaria fascista.

Primer instrumento de esta política ha sido y es el Sindicato.

Pero el sindicalismo de Mussolini, la realidad más viviente de la Italia fascista, tiene una originalidad inconfundible, que no permite establecer comparaciones ni indicar precedentes.

Los sindicalistas de todas las épocas partieron siempre del principio de que la lucha de clases era un medio para llegar a la eliminación de una clase. El sistema sindical fascista, en tanto que reconoce la existencia de los contrastes inevitables entre las diversas categorías de la producción (a las cuales, conviene tenerlo bien en cuenta, permite discutir libremente, en un plano de perfecta paridad), persigue, como finalidad, la colaboración de clases, entendida no ya como vaga y genérica aspiración de principio, sino como necesidad para concretar un reconocimiento satisfactorio y componer equilibradamente todos los intereses particulares.

La colaboración de clases instaurada por el Fascismo no significa, desde luego, legalización y cristalización de la situación de hecho existente; significa el ideal de la unidad y del interés superior de la producción. No es, por lo tanto, un hecho estático y de conservación, sino un hecho constructivo que elimina todos los egoísmos particulares.

Pero es claro y evidente que esto no lo podía conseguir sino un Estado fuerte, tal como es el que nació de la Revolución Fascista, que no teme las amenazas de grupos facciosos y que es independiente del capitalismo nacional y extranjero; vale decir, un Estado que, siendo síntesis de todos los intereses legítimos, se mantiene por encima de los intereses de naturaleza particular.

Desde el día en que libertó a Italia de la camarilla dominante de los politiqueros de todos los colores, el Fascismo informó su política en dos principios fundamentales, que luego quedaron sancionados por la Carta del Trabajo: el trabajo, en todas sus formas, es un deber social; la organización privada de la producción es una función de interés nacional.

En otras palabras, el deber del trabajador debía consistir en el trabajo, no entendido como una condena perpetua que sufrir y, en lo posible, que eludir, sino como una contribución necesaria, un esfuerzo cotidiano de perfeccionamiento y de superación, en vista del interés general.

El deber del capital es la producción, no entendida como un esfuerzo dirigido solamente a lograr ganancias personales, sino como aumento de riqueza al servicio de la colectividad nacional.

El derecho del trabajador es el salario justo - es decir, correspondiente a las exigencias normales de la vida y al rendimiento del trabajo -; en tanto que, el límite justo de las horas de trabajo, la tutela de la invalidez, de la vejez, de los accidentes del trabajo, y el derecho de la producción, son la certidumbre de poder afirmarse y desenvolverse sin incógnitas de ningún género.

Al proletariado se le quitó el arma de la huelga, poderosa en régimen parlamentario, pero a menudo ruinoso para los trabajadores mismos; en su lugar se instauraron seguras garantías que reconocen los derechos del trabajo y los imponen, en lugar de limitarse a pedir su reconocimiento.

Al capital no solamente se le quitó el arma del cierre, sino que también se le impuso practicar una continuada y orgánica obra de asistencia al trabajador, incluso fuera del ámbito del trabajo, es decir, en el vastísimo campo de la familia y de la existencia en general.

El capital y el trabajo, colocados en el mismo plano y en perfecta reciprocidad de deberes y derechos, han terminado por acercarse gradualmente; comprendieron todo lo necesarios que son recíprocamente el uno para el otro y aprendieron a cumplir con igual empeño sus deberes correspondientes, iniciando en colaboración la reconstrucción económica y social de la Nación.

Un Edén social, dirá alguien, irónicamente. Nada de esto. Colaborar no significa, lo repetimos, anular todo contraste entre las diferentes categorías de la producción; significa, en cambio, no exasperar el contraste de los intereses particulares hasta el punto de perjudicar los intereses generales. Del mismo modo que la libertad del individuo no significa, por cierto, libertad de causar daño a otros individuos.

¿Cuál régimen, llámese popular, democrático o libertario, ha afirmado la primacía del trabajo, como lo ha hecho el Fascismo en Italia? ¿ En cuál país los representantes del capital-trabajo, considerados en el conjunto de sus expresiones y de sus intereses, toman lugar, como ocurre en Italia, alrededor de la misma mesa, para discutir, de iguales a iguales, las necesidades de las propias categorías, sabiendo que sus recíprocos y fundamentales derechos están garantizados por la autoridad del Estado, por sus leyes y por sus instituciones?

Precisamente en el País donde el comunismo dicta ley, millones y millones de hombres sólo conocen la esclavitud del trabajo brutalmente impuesto por un capitalismo que, por lo mismo que es del Estado, se manifiesta mucho más tiránicamente que el capitalismo privado, propio de los países regidos con sistemas liberales.

5. - *ESTRUCTURA SINDICAL.*

Naturalmente, se ha llegado por grados a la actual estructura sindical y corporativa italiana.

Como ya hemos dicho, el sindicalismo fascista surgió en contraste con las organizaciones políticas de tipo socialista y comunista, y vivió luchando contra las mismas, en defensa de los verdaderos intereses del trabajo, sin dejarse amilanar por el número. Pero sólo diversos años después de los primeros movimientos fascistas, y precisamente cuatro años después de la Marcha sobre Roma, en virtud de la ley del 3 de abril de 1926, se impuso como única forma reconocida de asociación. El 5 de febrero del 1934 fue votada la ley constitutiva de las Corporaciones; y el 18 de marzo de 1934 el Duce definió, en un discurso ya histórico, los límites de competencia y el sistema de funcionamiento de los diversos organismos tales como en la actualidad se nos presentan.

Como base del sistema, que vale decir como base del Estado, hallase el « Sindicato », al que pertenecen, pero formando distintos organismos, los trabajadores, los empresarios, los profesionales y los artistas.

El Sindicato no es un órgano exclusivamente político, o exclusivamente profesional, sino una institución completa, en su esencia y en sus funciones, las cuales no son sólo económicas, políticas y profesionales conjuntamente, sino que son también asistenciales, jurídicas y morales.

En cada Provincia, los sindicatos comunales y provinciales constituyen una Unión Provincial. En el país, en cambio, los sindicatos están agrupados en el Sindicato Nacional o en la Federación Nacional.

Para dar un ejemplo claro de la organización, consideremos a los trabajadores de la Industria de la Provincia de Milán. Estos trabajadores, según sus oficios o artes, pertenecen al Sindicato Textiles, o al Sindicato de Metalúrgicos, o, de Albañiles, etc. Todos estos Sindicatos, dentro de la provincia, están coligados en la Unión Provincial de los Trabajadores de la Industria, y en el orden nacional, están reunidos en las Federaciones Nacionales correspondientes (de los Textiles, de los Metalúrgicos, de los Albañiles, etc.), dentro de cuya órbita también viven los Sindicatos Nacionales.

Las Federaciones, a su vez, están adheridas a la Confederación Nacional de los Trabajadores de la Industria, que viene a ser el órgano máximo y más complejo de categoría.

Junto a la organización obrera, y con estructura central y periférica semejante, obra la organización de los empresarios o patrones. Así, en la provincia, a la Unión Provincial de los Trabajadores de la Industria corresponde la Unión Provincial de los Industriales; y en el orden nacional, a la Federación de los Trabajadores Metalúrgicos, por ejemplo, corresponden una o más Federaciones de Industriales Metalúrgicos. Remontándonos hasta el órgano máximo, a la Confederación Fascista de los Trabajadores de la Industria corresponde la Confederación Fascista de los Industriales.

De las Asociaciones sindicales derivan numerosos organismos que se llaman paritarios, porque están administrados por igual número de representantes de trabajadores y de representantes de patrones o dadores de trabajo. Nos limitaremos aquí a mencionar, entre dichos organismos, las Oficinas de colocación de mano de obra. En otra parte de esta publicación hablaremos, con la amplitud que merecen, de Jas Cajas Mutuas.

Las asociaciones sindicales de los obreros y de los patrones, diferenciadas como organizaciones, pero encaminadas por iguales rieleles, se encuentran en las condiciones más apropiadas para tratar los intereses recíprocos y resolver las divergencias. Su función fundamental consiste en reglamentar, por medio de contratos colectivos, y en conformidad con las normas generales de la Carta del Trabajo, las condiciones de trabajo, el horario, el descanso semanal, las ferias, las modalidades para tomar o despedir personal, los salarios, etc. Consiste también en discutir las divergencias o conflictos individuales que se produzcan en lo relativo a la aplicación de los contratos colectivos.

La estipulación de contratos colectivos es de competencia de las Federaciones o de los Sindicatos Nacionales. Pero, tratándose de contratos que tengan eficacia en el ámbito de las provincias, delegan a los Sindicatos Provinciales, a los cuales también corresponde el examen y la conciliación de las desavenencias individuales.

Los contratos colectivos, después de su regular estipulación y de su sucesiva publicación en las hojas legales, cobran fuerza de ley y obligan a todos los trabajadores y a todos los dadores de trabajo de las empresas a las que se refieren.

Conviene poner de relieve que los esquemas de los contratos colectivos de trabajo se someten siempre al examen totalmente libre de los trabajadores interesados, que se reúnen para ello en asambleas ordinarias. Los trabajadores, además, nombran sus delegaciones que discuten los términos de los contratos con los representantes de los dadores de trabajo.

A este respecto, debemos tener presente que los Sindicatos periféricos, sobre todo por cuanto se relaciona con el amparo de los intereses de categoría, gozan de la mayor autonomía.

El Ministerio de Corporaciones, cuya imparcialidad como órgano del Estado es indiscutible, ejerce su vigilancia sobre las organizaciones sindicales de los trabajadores y de los patrones.

Dicho Ministerio también dispone de un servicio especial y perfectamente organizado - el Inspectorado Corporativo - que tiene la misión de vigilar sobre la observancia de los contratos colectivos y sobre la aplicación de todas las leyes de contenido social. Como es natural, los funcionarios del Inspectorado tienen facultad de visitar las fábricas y de examinar los libros de salarios. La eficacia de la acción que viene desarrollando este organismo queda demostrada por el hecho de que el Inspectorado, hasta hoy, elevó contra los patrones, 29.000 contravenciones; de ellas, 1.400 por violación de contratos colectivos.

6. - MAGISTRATURA DEL TRABAJO.

Aquí es lícito preguntarse si el espíritu que anima a los dirigentes de las Asociaciones Sindicales cuando se encuentran en el caso de discutir en terreno de antagonismo, si su firme voluntad de encuadrar los intereses de las categorías representadas en el interés superior de la Nación y de sacrificar ante este último toda consideración de naturaleza particular, son siempre elementos suficientes y necesarios para colocar las divergencias o los conflictos en un plano de solución justa y segura.

En otras palabras, si no surgen, a veces, entre los empresarios y los trabajadores, obstáculos substanciales e insuperables, ante los cuales resulten impotentes la buena voluntad y los propósitos de conciliación.

¿Cómo es posible, en tal caso, resolver un conflicto, dado que los medios extremos de defensa, el cierre y la huelga, que en un tiempo ambas partes usaban hasta el abuso, han sido abolidos a priori por el sindicalismo fascista?

En la práctica, además, incluso los medios extremos de conciliación, como la intervención del Partido Fascista y del Ministerio de Corporaciones, podrían resultar ineficaces.

El Fascismo, con su vivo sentido y su apego a la realidad, que constituye su característica constante, no podía dejar de considerar oportunamente esta posibilidad. Y, en efecto, lo ha hecho, resolviendo la grave dificultad mediante la institución de la « Magistratura del Trabajo », prevista por la ya mencionada ley del 3 de abril de 1926.

A través de un procedimiento sencillo y claro, la Magistratura del Trabajo decide en todos los conflictos inherentes a las relaciones colectivas, ya sea que se refieran a la aplicación de los contratos colectivos, ya sea que consistan en el reclamo de nuevas condiciones de trabajo.

La intervención de la Magistratura del Trabajo se produce solamente en el caso aludido, es decir, una vez que hayan resultado infructuosos todos los ensayos de conciliación hechos por las Asociaciones sindicales y por los órganos corporativos o políticos competentes. Las decisiones judiciales, como es natural, tienen para las partes carácter obligatorio.

La Magistratura del Trabajo funciona en todas las Cortes de Apelación; la forman altos magistrados - será oportuno recordar que los magistrados italianos gozan de absoluta independencia con respecto al poder ejecutivo - y ciudadanos expertos en los problemas del trabajo y de la producción. La Magistratura del Trabajo, por consiguiente, ofrece las mayores garantías de objetividad y de imparcialidad.

Pero en el campo de las relaciones del trabajo, las divergencias o conflictos pueden tener solamente, y a menudo lo tienen, carácter individual; como, por ejemplo en el caso de que a un determinado trabajador no se le apliquen, total o parcialmente, las disposiciones contempladas en el contrato colectivo.

También en este caso las Asociaciones sindicales examinan la divergencia, y puede suceder, lo mismo que en las divergencias que interesan a toda una categoría, que no logren conciliarla.

Cuando se verifica este caso, el trabajador, con el patrocinio del Sindicato que lo representa, recurre al « Magistrado del Trabajo », que es el « pretor » o el tribunal, según los límites de las respectivas competencias, asistidos por dos ciudadanos expertos en los problemas del trabajo.

El « Magistrado del Trabajo » constituye otra nueva institución creada por la legislación fascista, y su función consiste en resolver las divergencias individuales del trabajo; tiene la característica de emplear un procedimiento rapidísimo, regulado por normas especiales, y de no requerir gastos que resulten excesivos ni siquiera para la bolsa del trabajador más modesto.

7. - EL PARTIDO FASCISTA Y LOS TRABAJADORES.

La prosa y la oratoria de los antifascistas aluden frecuentemente a los organismos políticos italianos, y de particular manera al Partido Nacional Fascista, que definen como principal instrumento de « opresión política » del Régimen.

Por nuestra parte, repetimos una vez más que preferimos los hechos a las palabras y a las frases de efecto, que sólo están bien en los comicios electorales. En definitiva, los hechos siempre logran imponerse en la conciencia de los honestos. A los cuales, sin duda habrá de parecerles extraña fuera de lo ordinario, una opresión ejercida por el Partido Nacional Fascista a través de una acción que puede sintetizarse en las formas siguientes:

- control, extendido hasta los municipios italianos más pequeños, sobre el funcionamiento de los organismos sindicales y corporativos y sobre la estricta observancia de las leyes sociales dictadas por el Régimen, y particularmente de las que interesan de manera más directa a los trabajadores. El Partido Fascista también ha creado una Escuela Superior de Asistencia, con el fin de disponer de personal idóneo para responder incluso en el interior de la fábrica y de la casa a las necesidades de los trabajadores;
- acción directiva, de contralor y de estímulo, respecto de todas las organizaciones fundadas con miras al bienestar moral y la educación de los trabajadores, comenzando por la Obra Nacional «Dopolavoro» («Postrabajo»), de la que forman parte grandes masas, y que está presidida por el mismo Secretario del Partido;
- envío y mantenimiento gratuito de los hijos e hijas de los trabajadores en las colonias de vacaciones de mar y de montaña.

Todo esto sólo representa uno de los tantos aspectos de la acción que desenvuelve el Partido Fascista; el que interesa de manera más directa la vida de los trabajadores.

Pero hay todavía lo que constituye la misión fundamental del Partido, y que consiste en la defensa y en la profundización de la Revolución Fascista, dirigida a crear y a difundir la civilización del trabajo.

Por último, no se debe olvidar que la gran mayoría de los afiliados al Partido está constituida por personas que viven del trabajo y que con toda razón, por lo tanto, bien puede decirse que el Partido Nacional Fascista es un «Partido de trabajadores».

8. - CORPORACIONES.

Ya hemos hablado de cómo se asegura la tutela del trabajo en la Italia actual; no se podrá negar razonablemente que el sistema, en su todo orgánico, defiende, en todo momento y contra cualquier arbitrio, los derechos del trabajador.

Pero esto, que en muchos países gobernados por regímenes que pretenden ser liberales, democráticos o comunistas, constituye tan sólo una aspiración, sería demasiado poco para nosotros y para nuestro porvenir.

La Revolución Fascista ha construido ya las bases del orden en que tendrá que realizarse definitivamente una justicia social nueva y más elevada.

Entendemos referirnos a las Corporaciones, que constituyen, precisamente, los instrumentos con que se va realizando concretamente el nuevo orden social.

Las Corporaciones son órganos del Estado, compuestos por los representantes del Partido Fascista, de las Administraciones públicas y de todos los elementos que participan en la formación de los diferentes ramos de la producción (trabajadores, empresarios, técnicos, etc.): las Corporaciones tienen la función fundamental de dirigir la producción.

De lo cual se desprende que los representantes de los trabajadores, participando en un plano de igualdad absoluta con los representantes de los patrones en la vida de la Corporación, también contribuyen, asimismo en un plano de igualdad absoluta, a dirigir la producción.

Gracias a la Corporación, por consiguiente, la empresa cesa de ser un negocio exclusivo del propietario, y prácticamente, viene a ser considerada como un hecho de orden público.

Empero, todavía hemos de entender exactamente el significado y la orientación de estas innovaciones. No se trata de nuevas formas de colectivismo o de socialismo de Estado.

La iniciativa individual es incrementada según la orientación general establecida por los órganos corporativos; la propiedad privada no ha sido suprimida, pero su naturaleza se ha transformado profundamente, habiéndosele atribuido un nuevo contenido y una nueva función social en vista del interés de la colectividad.

Pero para que esto no quede siendo un hecho de pura orientación, a merced de la voluntad de los que tienen la propiedad en sus manos, la organización corporativa, mediante el contralor constante de los organismos corporativos, tiende a asegurar la constante coincidencia de la utilidad individual con la utilidad de la colectividad.

De este modo, vienen a resultar directamente interesados en la vida de la empresa, todos aquellos que, en la empresa misma, colaboran en la producción; de este modo asimismo se asegura la posibilidad de una equitativa distribución del esfuerzo y del rédito de la producción.

Se han constituido veintidós Corporaciones, que abarcan todas las ramas de la actividad económica y que se distinguen por cielos de producción. Todas ellas ya han desenvuelto una actividad intensa y concreta.

Se tienen:

- a) Corporaciones de ciclo productivo agrícola, industrial, comercial (cereales, horto-floro-fructicultura, viti-vinicultura, aceites, remolacha y azúcar, ganadería y pesca, maderas, productos textiles);
- b) Corporaciones de ciclo productivo industrial y comercial (metalurgia y mecánica, industrias químicas, indumentaria, papel e imprenta, edificación y construcciones edilicias, agua, gas, electricidad, industrias mineras, vidrio y cerámica);
- c) Corporaciones de actividades que producen servicios (previsión y crédito, profesiones y artes, mar y aire, comunicaciones internas, espectáculo, hospedaje).

9. - FUNCIONAMIENTO Y FINALIDADES DE LAS CORPORACIONES.

1) Funciones económicas. - De los cielos que acabamos de detallar se desprende en seguida la importancia preeminente de las funciones económicas que desempeñan las Corporaciones. Estas, en efecto, pues que en el Estado Fascista todos trabajan con miras a un fin, tienen que disciplinar de manera unitaria la producción y regular todas las relaciones económicas.

Así, por ejemplo, las Corporaciones juzgan acerca de la oportunidad de implantar nuevas industrias, otorgando o negando los pertinentes permisos. Nuevas instalaciones industriales a menudo pueden representar una ruinoso competencia o una dispersión de energías; otras veces, en cambio, es necesario favorecerlas para dar incremento a un determinado ramo de la producción o bien para destruir un monopolio perjudicial.

Pero no se entra en lo vivo del proceso productivo tan sólo con ese examen. Las Corporaciones deben conocer el cielo productivo, para poder cumplir otra función importante: la de determinar los costes y los precios de los diferentes productos y manufacturas.

¿Cómo se podría reclamar un aumento de salarios, sin saber cuáles pesos está en condiciones de soportar una industria o una actividad económica cualquiera?

Cuando, por medio de la violencia, o de manera inconsulta, se imponen salarios mayores, estos pueden resolverse en una especie de burla, porque el equilibrio productivo no tarda en restablecerse, debido al aumento de los precios,

En el sistema corporativo, en cambio, una vez que las Corporaciones que constituyen la expresión de un determinado grupo de categorías interesadas, han penetrado en el funcionamiento de las fuerzas productivas, la burla ya no resulta posible. Los costes, los precios y, consiguientemente, los salarios, dependen de una disciplina única, o mejor dicho, de una autodisciplina, y se aproximan, en la medida que resulte humanamente posible, a una ideal justicia.

Es fácil comprender que en esta autodeterminación de los interesados también reside la profunda diferencia que distingue entre sí al Corporativismo y al Socialismo de Estado; en este último impera una dirección impuesta desde el exterior, según normas contingentes.

Con estas funciones económicas que, como es evidente, se resuelven en una intensa actividad social, porque se reflejan en la vida toda del trabajador, desempeñan las Corporaciones sus roles fundamentales. Pero todavía hay otros, asimismo de mucha importancia, que tienden a regular las exigencias particulares de las categorías productoras aisladamente consideradas. Esto tiene lugar por lo menos una vez cada año, en una serie de reuniones o asambleas, que cada corporación realiza separadamente.

2) Funciones normativas. - Las Corporaciones pueden emanar normas para disciplinar las relaciones del trabajo, ya sea porque las soliciten las Asociaciones sindicales, ya sea porque falten contratos colectivos o porque se esté en presencia de alguna laguna existente en los mismos. De esta manera, los trabajadores también pueden hallar defensa en el supremo organismo económico italiano.

3) Funciones conciliativas. - Por intermedio de un Colegio especial de conciliación, compuesto por los representantes de todas las partes interesadas, y bajo la dirección de

un elemento ajeno y experto, las Corporaciones tratan de dirimir las divergencias que pueden ocasionarse entre las categorías representadas, antes de que las mismas recurran a la Magistratura del Trabajo. De esta manera, las divergencias que se resuelven judicialmente se reducen al mínimo, lo cual permite ahorrar mucho tiempo y dinero.

4) Funciones consultivas. - Estas funciones fueron las de mayor importancia que ejercieron las Corporaciones antes de la realización plena del sistema corporativo. Pero todavía siguen siendo funciones importantes, en cada ramo de la actividad económica.

A diferencia de los antiguos Consejos, tan numerosos en los Ministerios de los viejos Regímenes, y de las no menos numerosas y variadas Comisiones, las Corporaciones, en función consultiva, expresan el parecer de las categorías interesadas directamente.

Pero las 22 Corporaciones pueden hallarse en el caso de tener que profundizar un problema que se refiera a alguno de los elementos que constituyen sus « ciclos » : por ejemplo, el problema de la celulosa para la fabricación de papel, que figura entre los elementos de una de las Corporaciones del ciclo b. O bien un problema que se relacione con elementos de dos o más Corporaciones: por ejemplo, el del combustible líquido nacional, que, por el hecho de que se extrae del alcohol de uva, interesa a elementos de corporaciones agrícolas e industriales. En el primer caso, se constituye un Comité Corporativo, especializado en todo lo referente a esa determinada cuestión. En el segundo caso, se constituye un Comité análogo, pero que, desde el punto de vista de su composición, será intercorporativo.

Estos Comités técnicos bien podrían denominarse formaciones ligeras de las Corporaciones, porque, además de ser de funcionamiento fácil y sencillo, resuelven rápidamente las cuestiones, sin esperar la convocación de las Corporaciones, que necesariamente resultaría más lenta.

La posición que ocupan las Corporaciones en el Régimen Fascista es muy clara, como se habrá observado.

Las Corporaciones son órganos del Estado, pero autónomos, porque representan el autogobierno de las categorías productoras. Los lectores que nos hayan seguido hasta aquí, no juzgarán difícil este concepto: autogobierno significa, precisamente, facultad de decidir acerca de los propios intereses,, contemplándolos como intereses de la Nación y de la colectividad.

De aquí que no haya sector del territorio nacional al que no alcance la actividad corporativa, la cual, por lo mismo, debe contar con organismos centrales y organismos provinciales.

De aquí también la necesidad de una orientación general y definida en el centro y en la periferia, con la consiguiente estructura de órganos que se llaman « corporativos ». Estos constituyen las instituciones fundamentales del Régimen, y en ellos consiste toda la organización corporativa.

Son tales:

a) el Ministerio de Corporaciones, que, es el órgano central, administrativo, que, análogamente a los otros ministerios, constituye el sector de la acción del Gobierno, en este, caso, en el campo corporativo;

b) el Consejo Nacional de las Corporaciones, en cuyo examen no nos detendremos ahora porque se halla en curso la reforma de la Cámara de Diputados, que se denominará « Cámara de los Fascios y de las Corporaciones ». Diremos, empero, que

está presidido por el Jefe del Gobierno o por el Ministro de Corporaciones en calidad de delegado del primero; que es una representación corporativa general, porque solamente las asociaciones, las organizaciones, las entidades que obran en la producción designan a las personas que constituyen la asamblea; y finalmente, que es una representación sindical, porque forman parte del Consejo los exponentes de las entidades sindicales;

c) el Comité Corporativo Central, superior órgano central coordinador y directivo de las Corporaciones. Con definir su formación, daremos idea de su importancia y de sus funciones. Lo forman los 22 Vicepresidentes de las Corporaciones (el Ministro de Corporaciones es presidente de cada una de ellas), que son también representantes del Partido Fascista, el cual se halla presente además en la persona del Secretario, de los vicesecretarios y del secretario administrativo; los Ministros del Interior, de Agricultura y Bosques, de Comunicaciones, de Hacienda, y, naturalmente, el Ministro de Corporaciones; y el Comisario de las fabricaciones de guerra.

Como se ve, el Comité Corporativo Central se halla en condiciones de practicar la síntesis política de todas las fuerzas productivas de la Nación;

d) los Consejos Provinciales de las Corporaciones. Son estos los órganos que operan la penetración en todo el territorio nacional, según hemos dicho más arriba.

La actividad corporativa, tal como la hemos visto funcionar en el centro, se descentraliza, llamando a participar en ella a los órganos locales.

El Presidente es el Prefecto de la Provincia; de este modo se mantiene la unidad de orientación y se garantiza la mayor imparcialidad en el gobierno de las actividades económicas, en el cual el trabajo tiene derecho de intervenir en condiciones de perfecta paridad con las fuerzas capitalistas. El Consejo consta de diversas secciones, a cuyo frente se hallan los dirigentes de las Uniones Provinciales de los empresarios y de los trabajadores: esto constituye el anillo de conjunción entre la actividad del Consejo y la actividad sindical y al mismo tiempo garantiza la colaboración entre las asociaciones profesionales.

Como órganos periféricos de las Corporaciones, los Consejos instituyen Comisiones Corporativas que pueden considerarse como Comités corporativos e intercorporativos locales.

Además de las indicadas, son funciones particulares del Consejo:

a) verificar y determinar los precios, y controlarlos, en el ámbito de la provincia. De esta manera, esta función, de importancia vital para los intereses de los trabajadores, es ejercida normal y establemente por un órgano local competente y dotado de los poderes necesarios;

b) colaborar con las asociaciones sindicales en la regular y solícita estipulación de contratos colectivos de trabajo, que tengan eficacia en el ámbito de la provincia;

c) pronunciarse en las divergencias relativas al despido de trabajadores que revistan cargos sindicales.

Claro está que no es posible describir en pocas palabras, de manera completa, todos estos órganos y sus funciones. Pero resulta evidente que la descentralización (que no es monopolio de las sedicentes democracias) constituye, entre la periferia y el centro, y viceversa, un medio eficaz de intercambio de todas las energías fecundas de que es capaz la actividad corporativa.

II

POSICION ACTUAL DEL TRABAJADOR EN ITALIA

10. - SINDICATO OBRERO.

Repetidas veces se ha dicho que en Italia las asociaciones profesionales, lejos de representar posiciones avanzadas y seguras para la defensa económica y moral de las categorías que las componen, constituyen una organización coactiva o una especie de trampa política en la que se atrapa, engañándoles con el cebo del interés, a los trabajadores que no están suficientemente convencidos de la utilidad del Fascismo.

Ahora bien: por categórica disposición de ley, la inscripción en el Sindicato es cosa completamente libre. Nadie ejerce presión alguna para obtener la adhesión del trabajador. Tan es así, que no todos los trabajadores están inscritos en los Sindicatos.

A pesar de ello, la ley obliga al Sindicato a proteger y defender de igual modo los intereses de los trabajadores que están inscritos y de los trabajadores que no lo están.

Esta igualdad de tratamiento para con todos los trabajadores por parte de las instituciones sociales fascistas, está siempre, y explícitamente, sancionada por la ley.

Por lo tanto, las voces referentes a la colocación de trabajadores, según las cuales solamente los obreros afiliados al Partido o inscritos en el Sindicato resultarían los favorecidos, no son sino tontas y groseras invenciones.

Verdades, precisamente, lo contrario: vale decir, que Italia es el único país del mundo donde los Sindicatos tienen la obligación de asistir inclusive a los trabajadores no inscritos. Mérito moral sensible para un Régimen que se ha dado como norma de conducta el principio de la justicia, social.

Además, a pesar de tanto como se ha charlado acerca de los presuntos «sistemas dictatoriales» italianos, los dirigentes de los sindicatos son elegidos libremente, mediante voto, por los trabajadores, quienes, lógicamente, los escogen entre sus camaradas que, por su preparación, por su habilidad en la organización, por su misma fe sindical, aparezcan como más indicados para defender los derechos de la categoría. Asimismo, son los dirigentes de los sindicatos provinciales, libremente elegidos, los que, a su vez, eligen libremente a los secretarios de las Federaciones Nacionales de categoría.

Entre los jefes de los órganos sindicales de derecho público, solamente los Presidentes de las Confederaciones son, no ya elegidos, sino simplemente designados, por los Secretarios de las Federaciones Nacionales. Se ha adoptado este sistema con el objeto de permitir que el Estado oponga su veto al encumbramiento eventual de una persona inepta o indigna para el desempeño de un cargo de responsabilidad política muy

elevada. Pero como quiera que la sensibilidad de los Secretarios de Federación y su conocimiento de los hombres que se consideran indicados para el desempeño del referido cargo, han demostrado siempre ser eficientes, nunca se ha verificado el caso de que una designación haya sido reprobada por el Estado, teniendo todas las veces, por consiguiente, valor efectivo de una elección en el verdadero sentido de la palabra.

Este sistema electivo no solamente da a los trabajadores la certidumbre matemática de que sus propios intereses serán defendidos con la mayor decisión, sino que también permite que hasta el más humilde de entre ellos, toda vez que tenga condiciones y capacidad, pueda llegar a ocupar los más altos cargos de la organización sindical.

No ha de quedar en el lector la más mínima huella de duda acerca de la verdad de lo que acabamos de decir.

Por esto, transcribiremos aquí algunos artículos del Estatuto tipo de una Federación Nacional de Trabajadores, aprobado por decreto del 16 de agosto de 1934:

Artículo 10. -- Los socios de la Federación están reunidos en Sindicatos provinciales...

Artículo 13. - Son órganos del Sindicato: a) la Asamblea; b) el Directorio; c) el Secretario del Sindicato.

Artículo 14. - La Asamblea del Sindicato Provincial está constituida por todos los afiliados La Asamblea elige al Secretario del Sindicato y al Directorio del mismo.

11. - VOLUNTARISMO DE LOS TRABAJADORES.

Los trabajadores italianos han comprendido perfectamente la lealtad y el contenido popular del sistema fascista, y su ardiente adhesión al Régimen es buena prueba de ello.

Entendemos hablar de una adhesión que no se limita a consistir en expresiones formales o en manifestaciones retóricas, sino que también se manifiesta, siempre, espontánea y hasta heroica, aun cuando el hacerlo signifique jugarse la vida.

Entre los voluntarios italianos muertos en Africa Oriental y en España, los obreros constituyen una parte numerosísima; y conviene observar que, proporcionalmente, son más numerosos los obreros caídos que habían alcanzado el grado de Secretarios de Sindicato.

Esto significa que un modesto trabajador elegido por sus compañeros para ocupar un cargo que podía considerarse como una « posición » y que le abría las puertas ante la posibilidad de ascender a los cargos más elevados de la organización sindical, ha renunciado espontáneamente a todo para ir a morir por su Patria o por el ideal del Fascismo,

Semejantes gestos no se hacen por especulación o por bravata; se hacen cuando el sentimiento predomina netamente sobre todas las consideraciones oportunistas; en resumen, cuando se profesa libremente una fe.

Hemos puesto de relieve el hecho de que quienes dirigen los organismos sindicales son elegidos por las categorías interesadas. Ello completa el concepto de seguridad que ofrecen tales organismos para la defensa y la afirmación de los intereses de los trabajadores, y constituye una prueba más de la excelencia y de la lealtad del sistema sindical y corporativo italiano.

También hemos tratado de aclarar a través de cuáles medios se viene realizando orgánica e integralmente una justicia social más elevada.

Veamos ahora el aspecto más contingente, pero no por esto menos importante, de la situación actual del trabajador italiano: el salario.

12. - SALARIOS APARENTES Y SALARIOS EFECTIVOS

En el extranjero se ha discutido a menudo sobre la cuestión de los salarios italianos, juzgándose los insuficientes e inferiores a los vigentes en otros países.

Se trata, de una nueva afirmación arbitraria.

Una investigación serena, que, por cierto, no es nada difícil de efectuar, demostrará que el salario que, término medio, percibe el trabajador italiano, no es inferior al salario que perciben, término medio, los trabajadores de los demás países; y probará, además, que el salario mismo está en proporción con el coste real de la vida. Y ello, a pesar de que el rédito nacional italiano es inferior al rédito nacional de esos otros

36 países que disponen de una torta proporcionalmente más grande para repartirse, pues se han acaparado la mayor parte de las riquezas del mundo.

Como hemos tenido ocasión de observar, el salario no ha de considerarse desde el punto de vista de su valor absoluto, sino en relación con la cantidad de bienes que el obrero puede adquirir con él.

En los países donde, a diferencia de lo que ocurre en Italia, no se mantiene el equilibrio constante entre salarios y costes de los productos, muy bien podrá ganar el obrero hasta cien liras por día, pero toda vez que estas cien liras no le permitan vivir decorosamente, el obrero se sentirá y será, en realidad, un menesteroso.

Esta certeza acerca del equilibrio del mercado interno, que es también, al mismo tiempo, la mejor prueba de la bondad del sistema corporativo, quedó demostrada del modo más concreto y sintomático durante el período del sitio económico infligido a Italia por la Sociedad de Naciones.

Bajo el peso de las sanciones que la redujeron dentro del círculo de sus recursos internos solamente; bajo el peso de una gran acción colonial, Italia no vio aumentar, considerados en su conjunto, los precios de los géneros de consumo fundamentales para la existencia cotidiana del trabajador.

En cambio, cuando, una vez restablecidos los intercambios económicos con los Países extranjeros, la situación del mercado internacional impuso inclusive a Italia la necesidad de aumentar los precios de determinados productos, las Asociaciones sindicales estipularon tempestivos convenios para determinar un adecuado aumento de los salarios, de tal modo que quedase restablecido el equilibrio entre los salarios y el coste de la vida.

Pero, en lo referente a los medios de existencia de los trabajadores italianos, es indispensable tener presente, sobre todo, que, junto a un «salario aparente», existe un «salario no aparente», y que éste, sumándose al primero, constituye el «salario efectivo».

En efecto ¿qué cosa representa el salario, sino la posibilidad de adquisición de determinados bienes que se extienden del pan cotidiano a la casa decorosa para la familia; de la posibilidad de educar a los hijos a la felicidad de regalarles un juguete; de la seguridad del presente a la seguridad del porvenir; de la certidumbre de que se podrá hacer frente a los imprevistos de la vida, a la confortadora seguridad de que, una vez que haya llegado la vejez, se podrá esperar en paz la hora suprema?

Y bien: ¿ a cuántas de estas necesidades tiene que hacer frente el trabajador italiano con « su » salario?

La Obra Nacional pro Maternidad e Infancia se ocupa de la mujer del trabajador no apenas lleva en las entrañas el fruto de su amor; se ocupa de su nutrición y de su higiene; la asiste durante el parto, internándola gratuitamente en sus instituciones y salas de maternidad; cría al niño sano y robusto, lo alimenta, lo viste, lo cuida, lo cura.

La Juventud Italiana del Lictorio educa al niño, lo viste, lo ayuda, lo encauza en la sana y fuerte vida de los deportes.

Las Cajas Mutuas proporcionan al trabajador su paga en caso de hallarse enfermo, le otorgan préstamos y subsidios, le permiten curarse gratuitamente.

El Instituto Nacional Fascista contra Accidentes del Trabajo reintegra al trabajador a su capacidad de trabajo, después del accidente que hubiere sufrido, y lo subsidia durante su cura.

El Instituto Nacional Fascista de Previsión Social lo subsidia en caso de desocupación involuntaria, le proporciona el seguro contra la tuberculosis, le garantiza el pan en caso de invalidez y le da la certidumbre de poder considerar serenamente el porvenir cuando llegue la vejez; además, cuando el trabajador es jefe de familia (y esta disposición se aplica también a las mujeres) el Instituto integra su salario por medio de « asignaciones familiares » en proporción con el número de personas de familia que tenga a su cargo. Esta integración interesa aproximadamente a un millón de hijos que no son idóneos al trabajo, cada uno de los cuales percibe de 4 a 5 liras por semana.

Otra disposición providencial que interesa de cerca a los hijos de trabajadores consiste en las Colonias veraniegas y climatoterápicas de mar y de montaña, instituidas por el Partido Nacional Fascista.

El Patronato Nacional asiste gratuitamente al trabajador en todas las divergencias o juicios que pueda tener en materia de seguros.

La Obra Nacional « Dopolavoro » proporciona al trabajador y a su familia el medio gratuito de viajar, divertirse, educarse, reunirse en locales apropiados; y si prefiere salas de recreo, como cinematógrafos y teatros, le permite realizar un ahorro del 30 al 40 por ciento como descuento en los precios de entrada.

Otras Instituciones proporcionan al trabajador la vivienda racional, espaciosa, decorosa, y le dan los medios necesarios para implantar pequeñas industrias en el ámbito doméstico.

Subrayemos, en lo relativo a las Instituciones referidas, que el trabajador contribuye con una cuota paritaria solamente a las Cajas Mutuas, a la Previsión Social, y con una cuota mínima al fondo que se destina a las asignaciones familiares.

Por lo tanto, ¿ en qué medida viene a resultar potencialmente aumentado el salario « aparente » del trabajador italiano?

No es difícil hacer el cálculo; todo aquel que quiera tomarse el trabajo de hacerlo, verá que el aumento aportado al salario aparente ha de computarse en no menos del 50 % en concepto de prestaciones, de productos y facilitación de servicios sociales.

En conclusión, el nivel de vida del trabajador italiano viene a ser más elevado que el de los trabajadores de otros países, y esto justifica la total adhesión de los trabajadores italianos al Régimen.

Pero todo lo dicho no significa que no se deba o que no se pueda realizar ulteriores pasos hacia adelante. El tenor de vida del trabajador tiene que ser cada vez más elevado. Y en este sentido, la acción sindical no cesa de manifestarse, dentro del cuadro de las finalidades y de la voluntad realizadora del Régimen fascista.

Rogamos ahora a nuestros lectores quieran tener un poco de paciencia, para acompañarnos en un examen detallado de las Instituciones que aseguran todos los elementos del salario efectivo a los trabajadores italianos.

13. - INSTITUTO NACIONAL FASCISTA DE PREVISION SOCIAL.

El Instituto Nacional Fascista de Previsión Social es el órgano unitario fundado para aplicar la política social del Régimen en el campo de la previsión social, y se inspira en las normas directivas que emanan del ordenamiento corporativo, que puede considerarse como base de todo el sistema de previsión. Los seguros obligatorios contra la desocupación, pro invalidez y vejez y contra la tuberculosis, constituyen las ramas principales de los seguros sociales obligatorios. A los 6.000.000 de trabajadores que gozan de los beneficios que la previsión social les depara en sus múltiples formas, hay que sumar, por lo que se refiere a las insidias de las infecciones de tuberculosis, los 8.000.000 de personas pertenecientes a las familias de los trabajadores mismos, a las cuales se extiende la protección del seguro.

Las cifras relativas a las pensiones por invalidez y vejez son muy significativas: desde 1931 hasta fin de 1936 se han liquidado alrededor de dos millones de pensiones, para cuyo pago se han erogado arriba de dos mil millones de liras. En la actualidad se encuentran en curso de pago 429.471 pensiones, que representan un importe anual de 366.449.000 liras.

Para el pago de las pensiones ya otorgadas, el Instituto constituyó una reserva de 2.750.000.000 de liras. Para cubrir la expectativa futura de los asegurados, a quienes tendrán que ir concediéndose las pensiones, el Instituto tiene acantonados arriba de 5.000 millones de liras.

Cada año se otorgan, término medio, 60.000 pensiones.

Se hallan sujetos a esta contribución obligatoria, como asimismo a la del seguro contra la tuberculosis, todos aquellos que trabajan bajo la dependencia de otros, que hayan cumplido los 15 años de edad y que no pasen de los 65. El patrón o dador de trabajo es plenamente responsable del pago de las cuotas pertinentes.

Ya desde sus primeros años de gobierno comprendió perfectamente, el Fascismo el problema de la lucha contra la tuberculosis; y hoy día podemos considerarlo encauzado hacia su solución integral, estando orientado según el sistema de previsión que la Carta del Trabajo establece.

En parte ha sido realizado el vasto programa de organización sanatorial, que dentro del año en curso permitirá internar convenientemente a 20.500 enfermos de tuberculosis. Ya funcionan 42 hospitales-sanatorios, con un total de 15.000 camas. Desde 1929 hasta finalizar el año XIII (octubre de 1935) fueron asistidos 240.000 tuberculosos, lo que ha importado un gasto de arriba de 750 millones de liras; 180.000 de ellos fueron albergados en sanatorios; el albergue puede considerarse como la forma típica en que actúa el seguro, pues con él se efectúa acción curativa y de profilaxis.

El Instituto de Previsión Social administra otras varias Cajas, entre las cuales figura la Caja Nacional de Maternidad, en la que están aseguradas las obreras y empleadas de la industria y del comercio, desde los 15 hasta los 50 años de edad.

Las mujeres beneficiadas por esta forma de seguro eran 643.874 en 1922, llegaron a ser 1.072.239 en 1936. En 1936 se pagaron asignaciones de puerperio por valor de 14.858.118 liras, y asignaciones de maternidad por valor de 7.077.318 liras.

Una Caja constituida recientemente es la de las Asignaciones Familiares que, como se ha dicho, tiene por objeto acrecentar los salarios. Al principio, como ha ocurrido, por lo demás, en otros países, las asignaciones se confirieron mediante acuerdos sindicales; pero a partir de 1936 están garantizadas por una ley del Estado. Más aún, con las medidas de incremento demográfico adoptados en abril de 1937, las asignaciones familiares se vinieron a considerar entre los medios apropiados para favorecer a las familias numerosas y, como tales, se valorizaron y reglamentaron.

No será arriesgado afirmar que el salario italiano se encamina a ser un salario familiar, capaz de asegurar la vida de una familia, ensueño y fe de todo trabajador.

14. - INSTITUTO NACIONAL FASCISTA CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO.

El Instituto Nacional Fascista de seguros contra accidentes del trabajo tiene a su cargo el seguro contra las enfermedades profesionales, y tiende, ante todo, a reintegrar al trabajador accidentado a un estado físico que vuelva a capacitarlo para el trabajo, y, por lo tanto, a resarcir el perjuicio que deja el accidente, concretando, por iniciativa propia y con acción perseverante, útiles y múltiples providencias en el campo asistencial, como, por ejemplo, la asistencia sanitaria en los establecimientos industriales, la fundación de clínicas y de hospitales en las principales ciudades italianas, etc.

Entre estos últimos, es decir, entre los hospitales, es particularmente digno de mención el hospital-tipo « Mussolini », de Bolonia, cuya actividad sanitaria se concreta en un término medio anual de 4.283 accidentados internados, con 87.496 días de permanencia; en 101.341 intervenciones médicas en casos de urgencia, en 652.000 revisiones y curas sucesivas, y en 4.978 operaciones quirúrgicas. Todos estos servicios, que, como es lógico, se prestan gratuitamente, representan un gasto anual de más de 8 millones de liras.

Los accidentes que se denunciaron en 1936 fueron 512.199, y las indemnizaciones que se liquidaron por ellos sumaron 250 millones de liras.

15. - OBRA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y A LA INFANCIA.

A la Obra Nacional pro Maternidad e Infancia ha encomendado el Régimen fascista la defensa de la maternidad y de la infancia y la salvaguardia de las nuevas generaciones.

Dicha institución presta su acción asidua a las mujeres embarazadas desde los primeros meses del embarazo, vigila su alimentación, cuida de su higiene, les ofrece toda la asistencia posible a objeto de que el hijo - legítimo o ilegítimo, pues ninguna consideración de moral abstracta puede tener valor ante el derecho a la vida - nazca en las condiciones más favorables y propicias. Una vez nacido el niño, la asistencia que presta la O. N. M. I. divídese entre el niño mismo y la madre durante todo el período de la lactancia, y se concentra sobre el niño solamente una vez que la lactancia haya terminado.

Si consideramos el término medio de la mortalidad de niños y mujeres parturientas y el número de menores descarriados y abandonados en un año cualquiera de los anteriores a la actividad de esta gran Institución, veremos que en Italia se contaban anualmente alrededor de 40.000 (niños nacidos muertos y más de 3.000 mujeres muertas a causa de enfermedades debidas al embarazo, al parto y al puerperio; que alrededor de 200.000 niños de 0 a 4 años de edad sucumbían debido a falta de cuidados higiénicos adecuados o por mala crianza; que 30.000 se hallaban abandonados a merced de sí mismos, y 18.000 terminaban descarriados, debiendo ser internados en casas correccionales.

Esta situación ha sido subsanada por la Obra Nacional pro Maternidad e Infancia, que asiste anualmente a un término medio de 119.993 mujeres embarazadas y de 199.911 madres nodrizas, mediante sus consultorios obstétricos, sus refectorios maternales, dando asilo en Casas de Maternidad y distribuyendo subsidios en dinero. También presta su asistencia, a través de sus dispensarios de leche, otorgando subsidios a las familias, dando albergue en sus asilos-nidos e, infantiles, confiando niños de pecho a nodrizas, etc., a 2.075 recién nacidos, a 474.733 niños de hasta tres años, y a 228.581 de tres a seis años. Además asila en instituciones de educación e instrucción y en Colonias permanentes de profilaxis contra tuberculosis, a 66.695 niños de seis a catorce años y a 4.579 menores de catorce a diez y ocho años de edad.

La Obra también se encarga de hallar trabajo conveniente, de facilitar con su apoyo el reconocimiento legal de los hijos naturales o la legalización de las uniones ilegítimas, de ayudar a la declaración de paternidad y al pago de los alimentos, para un término medio anual de 13.354 embarazadas y madres solteras; y proporciona empleos adecuados, y asiste, incluso en caso de juicios penales, a 59.807 menores por año.

16. - PATRONATO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

El Patronato Nacional de Asistencia Social es un órgano interconfederal, vale decir, constituido por todas las Confederaciones de trabajadores, y tiene la función específica de tutelar a los obreros que hayan sufrido accidentes en el trabajo o que de cualquier modo necesiten asistencia por razones de invalidez, vejez, tuberculosis, enfermedades profesionales, y, tratándose de mujeres, también de maternidad. Como hemos dicho, para cada una de estas ramas asistenciales existen pertinentes organismos de amparo; pero el derecho del obrero a los beneficios del seguro no siempre resulta claro y comprobado.

Los organismos que efectúan el seguro a veces discuten acerca del origen del accidente o de las enfermedades, no reconocen la causa de servicio y, por consiguiente, tampoco reconocen el derecho a la indemnización.

En estos casos, el obrero se vería obligado a valerse de la obra de médicos y abogados especializados en materia de accidentes, para obtener de los primeros un diagnóstico exacto del mal, y de los segundos el patrocinio legal en el pleito que habría de iniciar.

Como es lógico, el servicio retribuido de médicos, abogados y expertos, vendría a mermar sensiblemente el importe de la indemnización que se le debe al trabajador.

Para evitar estos graves inconvenientes, las Confederaciones de trabajadores encomiendan al obrero al Patronato Nacional, y éste pone a su disposición sus propios médicos y abogados, comprueba debidamente su estado físico, inicia juicio en su nombre y le hace liquidar el máximo de la indemnización que le corresponda.

En 1936 tan sólo, el Patronato resolvió de este modo 82.717 casos de accidentes industriales, haciendo que a los trabajadores accidentados se les liquidaran indemnizaciones por valor de 128.204.838 liras; y 56.745 casos de accidentes agrícolas por valor de 44.566.624 liras en concepto de indemnizaciones liquidadas.

Provocó la aceptación de 10.051 solicitudes de pensión por causa de enfermedad, cuya liquidación representa la suma de 8.432.272 liras; y de 7.243 solicitudes de pensión por causa de vejez, importe 3.813.333 liras.

El Patronato también hizo que se otorgaran 3.465 asignaciones por causa de muerte, por valor de 1.010.200 liras; 5.607 asignaciones pro maternidad, por valor de 541.050 liras; 2.055 asignaciones en casos de tuberculosis, implicando un gasto de 115.124 liras en concepto de prestaciones. Finalmente, resolvió, elevándolos ante la Magistratura ordinaria, 3.450 juicios por accidentes agrícolas, y 1.456 relativos a seguros sociales.

El Patronato Nacional de Asistencia Social también tiene instalada una oficina en Africa Oriental para amparar a los obreros que trabajan allí. La actividad de esta Oficina puede resumirse en las cifras que consignamos a continuación: indemnizaciones liquidadas por accidentes del trabajo, valor 9.603.113 liras; por enfermedades tropicales, valor 286.000 liras; por enfermedades comunes, 378.000 liras.

17. - CAJAS MUTUAS.

Antes del Fascismo, la acción mutualista italiana se circunscribía dentro de escasas y esporádicas iniciativas que carecían de coordinación y que, por consiguiente, no podían tener una real eficacia.

Las « mutuas », cuando no constituían sino pequeños círculos de pueblo, donde casi no se pensaba más que en preparar las elecciones de los concejos municipales, se limitaban a agrupar a los obreros de algunos establecimientos industriales, y esto ocurría casi exclusivamente en la Italia Septentrional. Los servicios de estas « mutuas » consistían solamente en la revisión médica.

El Sindicalismo fascista no tardó en comprender el profundo valor moral y social de la mutualidad, colocando a ésta en primer plano en su programa general de realizaciones.

En consecuencia, los Sindicatos de categoría desarrollaron una intensa actividad dirigida a la institución de « Cajas Mutualistas », obteniendo también que los dadores de trabajo contribuyeran en la misma medida que los trabajadores a dar vida a los nuevos organismos.

En espacio de poco años, de tal manera, se ha venido realizando en Italia, a favor de los trabajadores y de sus familias, ese sistema completo de « seguro contra enfermedades », que aún sigue siendo tan sólo una aspiración para muchos millones de trabajadores de otros países.

El número cada vez mayor de Cajas Mutuas llegó a plantear el problema de coordinarlas, a fin de facilitar y generalizar los servicios más eficientes, amplios y completos.

Las Organizaciones Sindicales resolvieron dicho problema promoviendo la creación de Federaciones de Cajas Mutuas, con un criterio único de territorialidad, vigilando la administración de las mismas, estableciendo de manera definitiva la medida de las contribuciones del capital y del trabajo, uniendo los esfuerzos de las pequeñas mutuas para la creación de poderosas instituciones sanitarias consorciales.

El número de Cajas Mutuas existentes en Italia es de 2.100, con 4.300.000 inscritos y un patrimonio de 200 millones de liras. Todas ellas aseguran al trabajador la cura médica, así de carácter genérico como especializado, y así en consultorios y dispensarios como a domicilio; la cura en hospitales, asistencia e intervención quirúrgica; una indemnización del 50 % del salario en caso de enfermedad, préstamos y subsidios en caso de necesidad, y asignación de una suma para gastos de funeral en caso de defunción.

Además de todo eso, asignan a las mujeres una indemnización especial por concepto de parto.

La unión y el esfuerzo coordinado de las Cajas Mutuas han permitido construir hospitales, casas de convalecencia, consultorios y dispensarios que, por la importancia, la amplitud y la modernidad de sus instalaciones, constituyen objeto de visita y de estudio para numerosos grupos de sabios extranjeros,

18. - OBRA NACIONAL « DOPOLAVORO » (POSTRABAJO).

La Obra Nacional del « Dopolavoro » (« Postrabajo »), fundada para la elevación espiritual y física del pueblo italiano, se ocupa del trabajador durante las horas de asueto y descanso.

Cuenta con arriba de 20.000 sociedades adheridas, alrededor de tres millones de socios, y anualmente tiene en su activo casi un millón y medio de manifestaciones y realizaciones de diverso carácter. Su actividad puede considerarse dividida en cuatro grandes ramas: educación física, educación artística, educación propiamente dicha y asistencia.

El trabajador italiano está llamado a participar de estas actividades - y ello, desde luego, tiene importancia - solamente si abriga la convicción de que le resulten útiles. No se ejerce ninguna presión, no se verifica imposición alguna. No se le exige, para admitirlo, ni la cédula del Partido, ni la cédula del Sindicato, ni ninguna otra especie de cédula.

Sólo tiene que demostrar que posee dos cualidades: la de ser italiano y la de ser trabajador.

La educación física del « Dopolavoro » abarca todos los juegos y deportes populares (carrera, pelota, tiro de la cuerda, bochas, remo con asiento fijo, etc.), el excursionismo y los deportes invernales (esquí, trineo, excursiones a la montaña, etc.).

La característica principal del deporte « dopolavorista » consiste en que está contenido dentro de límites accesibles a todas las constituciones físicas y a todas las edades.

De este modo, el « Dopolavoro » ha renunciado a preparar «campeones» en el verdadero sentido de la palabra, pero en cambio ha logrado que toda la masa de sus afiliados se interese de las manifestaciones deportivas que organiza.

La educación artística comprende la institución y el mejoramiento de compañías dramáticas de aficionados (« filodramáticas »), bandas de música, orquestas y sociedades orquestales y corales; la organización radiofónica, la realización de conferencias, y, finalmente, la actividad de los « Carros de Tespis », inmensos y modernísimos teatros que viajan en camiones especiales, y cuyos medios escénicos son comparables a los de los teatros estables más grandes.

Los « Carros de Tespis » pueden preparar, en el espacio de pocas horas, espectáculos líricos y dramáticos al aire libre, en cualquier localidad del país.

La educación propiamente dicha consiste en cursos de cultura general y en cursos de perfeccionamiento técnico o profesional.

La asistencia se divide en higiénico-sanitaria (dispensarios, consultorios, hospitales, casas de convalecencia, colonias climatoterápicas de mar y de montaña, termas, campamentos) y social (tramitar asuntos legales y notariales, solicitar documentos, etc.). Abarca la Previsión social (seguro gratuito contra accidentes de que el dopolavorista pudiera ser víctima durante las manifestaciones de la Obra, y seguro semigratuito extra-trabajo, vale decir contra los accidentes que pudieran acaecerle al trabajador en la vida privada, en horas y lugares donde no está tutelado por el seguro obligatorio contra accidentes del trabajo ni por el seguro gratuito que funciona durante las manifestaciones dopolavoristas. Abarca también muchas facilidades, como ser descuentos muy considerables en los negocios, hoteles, lugares de veraneo y de cura, el 50 % de

descuento para viajes por ferrocarril y líneas de navegación, el 40 % de descuento en el precio de entrada a los cinematógrafos, teatros, etc, etc.

No debemos olvidar, como manifestaciones análogas, los trenes populares (actualmente imitados en el extranjero) que desde junio hasta octubre de cada año y desde el sábado hasta el lunes, permiten visitar toda la Península, con gastos mínimos. Durante cada temporada anual, los excursionistas que hacen uso de estos trenes pasan del millón.

El sábado teatral - otra Institución eminentemente popular - hace que los trabajadores puedan frecuentar los grandes teatros estables y ordinarios de prosa y música (sin excluir el Scala de Milán ni el Real de Roma), pagando precios irrisorios. El último informe ministerial - de 1937 - señalaba 307 espectáculos de sábado teatral, a los que asistieron 344.533 personas, habiéndose organizado diez y ocho trenes especiales para el transporte de espectadores desde el campo a las ciudades.

No hay actualmente ninguna Comuna de Italia que no posea su Círculo Dopolavoro, donde los obreros pueden hallar: cinematógrafo, teatro, biblioteca, palestra, salas de reunión, bar, y todo lo que puede servir para el recreo, la higiene, la educación propia y de sus familias.

III.

LA PRIMERA GUERRA PROLETARIA

19. - EL PUEBLO ITALIANO Y SU DERECHO A LA VIDA.

Cuando Italia viose obligada a iniciar la guerra de Africa, se habló de « agresión » injustificada y de guerra « capitalista ». Empero, ninguna empresa colonial fue jamás tan marcadamente anticapitalista como la de Italia en Etiopía. Basta considerar que todo orden social debe tener por base la seguridad de las condiciones esenciales de: existencia para el pueblo. Y si un pueblo, como el italiano, se sofoca dentro de sus estrechos confines, es justicia que se le permita conquistar una posibilidad de trabajo y procurarse lo necesario, por lo menos en una región donde para ello no quitará pan ni trabajo a nadie.

Un hombre en quien, por cierto, no pueden sospecharse simpatías hacia el Fascismo, León Blum, dijo por entonces que no era posible que «determinados Estados se vieses obligados a comprimir indefinidamente en el interior de sus fronteras el exceso creciente de una raza prolífica ».

Para la mayor parte de los Estados, las empresas coloniales del pasado fueron expresiones de un imperialismo que casi siempre se proponía por objeto la explotación de razas inferiores y el monopolio de materias primas. Casi todos los imperios coloniales fueron fundados por sed de conquista, y muy raramente, en cambio, para dar tierras, trabajo y pan a los propios hijos. Este último es, precisamente, el caso de Italia.

Lo que Italia buscaba en Abisinia era el medio de proporcionar trabajo a cientos de miles de sus hijos que no hallaban en la patria la posibilidad de trabajar y que por espacio de largos años se habían visto obligados a emigrar al extranjero, hasta que por último también se les cerró el camino de la emigración, a raíz de las limitaciones o prohibiciones adoptadas por los diversos países de Europa y de allende el Océano.

El caso de Abisinia era el de un propietario negligente o incapaz, que no quería o no sabía explotar sus riquezas, y que con ello impedía al mundo el goce de bienes repletos de grandes posibilidades.

Incluso desde un punto de vista no estrictamente italiano, sino general, de la humanidad, la valorización de Abisinia había de ser aportadora de una nueva circulación internacional de bienes y riquezas que hasta 1935 eran absolutamente improductivos.

Tampoco se podía objetar que esta valorización sólo tendría lugar después de haber suprimido una « entidad nacional » o una independencia política. Abisinia no era una entidad nacional, sino una aglomeración de razas de orígenes muy diversos, sometidas violentamente por una casta de dominadores que usaba los medios y sistemas más bárbaros y atroces, como el saqueo y la razzia. « Abisinia » es, precisamente, un nombre árabe despreciativo, que significa « mezcla confusa ».

20. - CONSECUENCIAS DE LA CONQUISTA DE ABISINIA.

La conquista de Etiopía ha sido un beneficio para los abisinios, para la civilización europea y, naturalmente, para Italia.

Resumamos las consecuencias que ha tenido hasta nuestros días.

Para los Abisinios. - Allí donde habitaban tribus nómadas que vivían exclusivamente del pastoreo; donde en una infinidad de distritos feudales reinaba el arbitrio de los Rases y de los cabecillas menores; donde cien pueblos vivían embrutecidos y en perpetuo estado de guerra entre sí, bajo el talón de una tribu dominadora; donde languidecían dos millones de esclavos (según la documentación aceptada por la misma Sociedad de Naciones); donde vagaban sin poder recibir cuidado alguno cientos de miles de tracomatosos, enfermos de viruela, etc, y hasta 50.000 leprosos dejados en plena libertad: allí ha llegado ahora la redención civilizadora.

El régimen feudal y esclavista ha sido aniquilado por la fundación legal del Imperio italiano. Actualmente existe la unidad de un Gobierno regular, encarnado en el Virrey, que aplica las leyes de una gran Nación europea en un vasto imperio de 1.740.000 kilómetros cuadrados de superficie, dividido en cinco Gobernaciones: Eritrea, Somalia, Amhara Galla y Sidamo, Harar, además del distrito de Addis Abeba. Los mejores condotieros italianos están al frente de estas gobernaciones, adonde han llevado e implantan el bienestar, aplican los frutos de la experiencia y de la higiene de una civilización milenaria.

Para la civilización europea. - Un poco más arriba hemos mencionado a propósito de Abisinia, el ejemplo del propietario que al dejar sus tierras en la mayor incuria, no sólo se causa daño a sí mismo, sino que también lo causa a los demás.

Y en efecto, es cosa sabida que en el nuevo imperio italiano hay riquezas y posibilidades de trabajo enormes, que hasta aquí fueron inaccesibles para todos.

Italia no entiende renunciar a la colaboración de otros países para la explotación de estas riquezas, y si hasta ahora semejante colaboración internacional no se ha concretado en la realidad, se debe a las obstinaciones formalistas de los que todavía se empeñan en no reconocer un estado de hecho definitivamente consagrado por la victoria de las armas y por el derecho a la vida que tiene un pueblo de 43 millones de ciudadanos. Con Alemania, Hungría y Suiza la colaboración en la tarea de valorizar los recursos naturales de Etiopía ya está en práctica. Pero Italia ha demostrado su buena voluntad en el sentido de colaborar también con Francia e Inglaterra. La Somalia Francesa y la Somalia Inglesa ya han obtenido no pocos beneficios de la vecindad del Imperio italiano, gracias a los primeros acuerdos tomados.

Como es sabido, la principal vía de salida para Etiopía es el ferrocarril franco-italiano Addis Abeba-Djibuti. Djibuti vio quintuplicarse el movimiento de su puerto, punto hasta ayer casi desierto de la Costa Francesa de los Somalíes. Las tarifas ferroviarias, que se mantenían elevadas a causa de faltar tráfico suficiente, pudieron reducirse en la medida del 25 al 60%.

Zeila y Berbera, pobres puertos sin porvenir, situados en la costa del Somaliland británico, por primera vez pudieron estipular convenios con el hinterland, actualmente italiano, con objeto de dar salida al mar, por dichos puertos, a productos de la Gobernación de Harar.

Podríamos seguir formulando ejemplos, porque en todos los puntos de las fronteras donde fuese posible establecer una corriente comercial, Italia no ha vacilado en abrir las puertas ante las Potencias que ocupan los territorios limítrofes.

Pero todas éstas no pasan de ser consecuencias inmediatas. Nadie puede calcular las que se producirán mañana, cuando la vida del vasto imperio finalmente civilizado y poblado por millones de blancos emule a orillas del Mar Rojo y del Océano Indico el esplendor de la actual Africa del Mediterráneo.

Para los Italianos. - Naturalmente, los mayores beneficios tendrán que ser para los italianos, y sobre todo para los trabajadores.

La Obra Nacional de los Combatientes, que en Italia saneó los famosos pantanos de la región Pontina, recibió el encargo de colonizar los terrenos fiscales del ex Negus, el cual poseía personalmente provincias enteras. Miles de familias de campesinos ya se han establecido en los territorios accesibles y sistematizados. Pero aunque no se recurra a los terrenos imperiales, en Etiopía hay lugar para todos, pues la población local es reducida, no pasando de los diez millones de habitantes.

Gracias al trabajo diario de un término medio de cien mil obreros, se viene construyendo la siguiente red de caminos, de tipo igual al de las mejores carreteras europeas:

- Om Ager - Gondar - Debra Tabor - Dessié: 650 kms.;
- Debra Tabor - Addis Abeba: 500 kms.;
- Adigrat - Assab Dessié: 500 kms.;
- Addis Abeba - Jima: 300 kms.;
- Addis Abeba - Neghelli - Dolo: 1.100 kms.
- Dessié - Addis Abeba: 850 kms.;

Exceptuando la parte correspondiente a la Somalia, que es la menos urgente, toda esta red caminera, que valorizará inmensos recursos, estará terminada en dos años.

Entre tanto se viene aplicando intensamente el programa de iniciativas e instalaciones inherentes a la explotación de las riquezas minerales y a la organización industrial y comercial del Imperio. A este fin, se han constituido Compañías especiales, que se caracterizan por el hecho de recibir en su seno hasta a medianos, pequeños y muy pequeños industriales y comerciantes, modestos ahorradores de todas las categorías de la actividad económica. Mencionaremos, como ejemplos, la Compañía del Algodón, la Compañía de Fibras Textiles, la Compañía de Semillas y Frutos Oleaginosos, la Compañía Ganadera; la Compañía de Preparación y Elaboración de Carnes; Compañía de Cueros en bruto; Compañías y Empresas de Electricidad, de Ladrillos, Cementos y demás materiales de construcción; la Compañía de Ingenieros e Industriales de Minas, etc.

Italia se halla en condiciones que le permiten sacar buen partido de la experiencia hecha por otras Naciones, y, naturalmente, es lo bastante avisada para no dejar de hacerlo. Por esto, no se verifica en el Imperio ninguna « fiebre del oro », ni otras desordenadas manifestaciones de gente que se lanza sin control a la conquista de las primeras posiciones. Todo se hace con orden. Aquí se parte del concepto de que toda valorización de tierras y toda organización de tráfico y comercios en tierras nuevas, requieren largo y duro trabajo. Nadie puede implantar industrias o iniciar comercios o cultivos, sin haber obtenido previamente la aprobación de las « Consultas Coloniales »

técnico-corporativas. Hay una «Consulta Colonial» para la industria, una para el comercio, una para los transportes, una para el trabajo, una para el crédito, una para la agricultura.

Como ocurre en todos los organismos fundamentales del Estado, los trabajadores están ampliamente representados en el seno de las mencionadas Consultas.

Además existen los órganos del Estado que obran directamente, para todo lo que se refiera a los grandes servicios públicos. Son los mismos órganos que, como reconocen los extranjeros bien informados, han transformado la fisonomía de Italia. Tales son: la Compañía Autónoma estatal de Vialidad; las Oficinas de Obras Públicas; el Instituto pro Casas Populares, sección Africa Oriental Italiana; la Ingeniería Militar; la Compañía estatal de Minas A. O. I. (que ya organizó diez expediciones de competentes); la Compañía General Italiana de Petróleos.

Todas las empresas de electricidad de Italia se han reunido para constituir una Entidad especial en A. O. I. Han sido reactivadas las famosas minas potásicas de Ballol. En los principales centros del Imperio funcionan agencias de Bancos italianos (Banco de Italia, Banco de Roma, Banco del Trabajo).

Las empresas italianas que hasta ahora (9 de mayo de 1937) fueron admitidas en el Imperio son 939; de ellas, 606 son comerciales, y 333 industriales; esto, al cabo de un año tan sólo desde la terminación de la guerra.

Los puertos de Massaua y de Mogadiscio, que antes de la guerra carecían casi totalmente de movimiento, figuran actualmente entre los más activos de Africa. En la tórrida rada de Assab, hasta ayer desierta, se ven surgir hoy los primeros muelles de un gran puerto que deberá estar terminado en tres años. Asmara, que era una pequeña ciudad de 20.000 habitantes, tiene hoy una población que pasa de 100.000 almas. Addis Abeba, la vasta y sucia capital del Negus, se está transformando gracias a la aplicación de un plano regulador de tipo europeo.

En las diversas Gobernaciones en que se divide el Imperio, se han instalado Oficinas del Trabajo, dependientes del Inspectorado del Trabajo que tiene asiento en Addis Abeba, y cuya función consiste en prestar asistencia sindical y legal a los trabajadores, que dentro de poco tiempo llegarán a ser masas numerosas en todas las regiones. Ningún otro País ha hecho seguir a la conquista de una colonia, la organización inmediata de la asistencia sindical, que, naturalmente, también se extiende a la mano de obra indígena. Podemos, pues, afirmar, sin más, que Italia ha sido la primera nación del mundo en crear un sindicalismo colonial, cosa que resultó posible gracias a la presencia y a la autoridad del Partido Nacional Fascista, que tomó de inmediato en sus manos la dirección sindical en las tierras del Imperio.

Nos hemos extendido un poco al describir las beneficiosas consecuencias de la conquista italiana, porque desde 1936, la vida de Italia está totalmente dirigida en el sentido de valorizar el Imperio para crear en él las bases del bienestar y del progreso de sus trabajadores.

21. - ANTECEDENTES DE LA CONQUISTA DE ABISINIA.

Llegados a este punto, la verdad histórica nos impone la necesidad de reconocer y de recordar que Italia hubiera renunciado a la conquista militar de Abisinia, toda vez que los gobiernos etíopes se hubiesen decidido a aceptar la colaboración de la civilización. Es importante y significativo al respecto el hecho de que Italia, en 1923, favoreció decididamente la admisión de Abisinia en la Sociedad de Naciones, y que más tarde, en 1928, estipuló con el Negus un tratado político-comercial que debía dar incremento a las relaciones amistosas entre los dos países, y a la vez desarrollar los intercambios comerciales por el puerto de Assab, a objeto de conceder a Abisinia una salida libre al mar.

De abrigar miras de guerra, es evidente que Italia no hubiera practicado semejante política; sobre todo, considerando que la penetración pacífica en Abisinia podía proporcionar igualmente un adecuado campo de acción para las necesidades del trabajo italiano.

Pero Abisinia no apreció jamás debidamente la pacífica actitud de Italia, jamás cumplió las obligaciones que los tratados estipulados le imponían, antes bien, manifestó siempre hacia Italia la más viva hostilidad, abundando en provocaciones de todo género y aún incurriendo en actos de guerra en todo el sentido de la palabra.

En Ginebra se documentaron 90 agresiones abisinias, verificadas durante los últimos años, contra italianos o instituciones italianas.

Llegó un momento en que todo estaba listo para dar comienzo a aquella gran acción guerrera, largamente acariciada por la mente de los jefes abisinios, que debía obligar a los italianos - culpables de haber dado un orden civilizado a las poblaciones de la Somalia y de la Eritrea - a evacuar totalmente las tierras de Africa Oriental que ocupaban legítimamente.

¿ Podía Italia permanecer inerte ante estos preparativos, y seguir soportando, sin reaccionar, todas las provocaciones hostiles y cruentas? ¿O bien debía resignarse a mantener en pie de guerra un inmenso ejército para defender las fronteras de sus colonias, claramente amenazadas?

La respuesta no puede ser dudosa. Y tampoco pueden caber dudas acerca del hecho de que la empresa de Africa ha sido una empresa acometida por todo el pueblo italiano, deseoso de conquistarse una posibilidad de vida mejor, de bienestar igual al que gozan otros países. Ninguna otra empresa del género ha contado con un número tan elevado de voluntarios (casi todos pertenecientes a las clases trabajadoras) y ningún pueblo secundó jamás con tanto entusiasmo arrollador la acción de su propio Gobierno.

Y tiene un profundo significado, por cierto, el hecho de que la voz popular llamó al Imperio, inmediata y espontáneamente, Imperio del Trabajo Italiano.

En cuanto a que Italia haya buscado solamente un campo de acción apropiado para sus trabajadores, es cosa que resulta confirmada, por el hecho de que, una vez terminada la conquista, no vaciló en conceptuarse « Nación satisfecha », y en declararse como tal. Todo aquel que no ignore que Italia fue la única Nación que salió de la paz de Versalles sin haber logrado ninguna ganancia de orden colonial, no podrá dejar de apreciar el valor de semejante declaración. En otros términos, bien puede decirse que Italia se hizo justicia por si misma, sin pedir sacrificios a nadie.

Pero hay más: el Ministerio de Colonias cambió en seguida de nombre, adoptando el de Ministerio del Africa Italiana. Con ello, es como si Italia hubiera querido significar que no busca colonias en otras partes del mundo.

IV.

LA REVOLUCION SOCIAL FASCISTA EN MARCHA

Después de leer estas páginas, expresión sincera del sentimiento de los trabajadores italianos y fiel exposición de irrefutables situaciones de hecho, puede ser que todavía algunos de nuestros lectores sigan abrigando dudas.

Por tal razón, alegaremos otras pruebas concretas de esa alta justicia social que la Revolución Fascista viene realizando cotidianamente.

En primer lugar, completaremos la demostración del carácter proletario de la empresa de Africa, probando que está excluida de ella toda posibilidad de especulación.

El 5 de setiembre de 1935, antes de iniciarse las operaciones en Africa Oriental, se promulgó una ley cuyo artículo más significativo reproducimos textualmente:

« A partir del ejercicio social en curso, en el momento de ponerse en vigor el presente decreto, y por espacio de los dos períodos sociales inmediatamente sucesivos, las sociedades comerciales de todo género, incluyendo las sociedades cooperativas y en general todas las entidades que tengan fines comerciales e industriales, excluyéndose las empresas municipalizadas, no podrán distribuir a sus accionistas utilidades que pasen del 6 % del capital invertido ».

22. - REFORMA BANCARIA.

La vasta y profunda reforma bancaria, que se ha llevado a efecto recientemente, ha tenido por objeto adecuar y armonizar el sector del crédito con los nuevos principios corporativos, de carácter unitario y de interés público, de la producción.

Partiendo del concepto de que el ahorro y el crédito deben considerarse como funciones de interés público, la reforma se propone asegurar la defensa del ahorro y la disciplina del crédito. A este fin, se han creado dos organismos nuevos: un Comité Ministerial y un « Inspectorado para la defensa del ahorro y el ejercicio del crédito ».

El Comité de Ministros está presidido por el Jefe del Gobierno y lo componen los Ministros de Hacienda, Agricultura y Corporaciones, y el Gobernador de la Banca de Italia. Su función consiste en establecer las normas generales de la acción a desarrollar, previa consulta al Comité Corporativo Central, con el fin de adaptar y armonizar las necesidades y el desarrollo de la economía nacional con la formación y las posibilidades del ahorro y con las posibilidades del crédito del País.

El inspectorado está presidido por el Gobernador de la Banca de Italia y se halla bajo la dependencia del Comité Ministerial. Su función, que es esencialmente de control, consiste en hacer que se pongan en práctica las normas dictadas por el Comité.

La reforma ha venido acompañada por toda una serie de disposiciones bien definidas que regulan las condiciones de gestión, fusión y liquidación de las Instituciones de Crédito, prohíben a los funcionarios del Estado formar parte de la administración de Bancos y al personal de los Bancos formar parte de la administración de Sociedades industriales.

El espíritu y el contenido de la reforma desarrollan el concepto, que es propio de la economía corporativa, de una función pública de la empresa privada y, por consiguiente, del crédito.

Basándose en ese principio, la reforma ha introducido innovaciones, cuya importancia y audacia será oportuno poner de relieve.

En primer lugar, el dinero cesa de estar confiado únicamente al interés de los individuos aisladamente considerados, y está controlado. El Inspectorado ejerce su control sobre casi todas las instituciones de crédito, lo mismo que sobre las Cajas de Ahorro, los Montepíos, y hasta sobre las sucursales de bancos extranjeros.

Pero merece relieve mayor todavía el principio de la distribución del crédito según las exigencias comprobadas y justipreciadas por el Comité Ministerial, y ejercida por los Institutos de Crédito bajo la disciplina y el control del Inspectorado. Esto, de hecho, significa la fin de todo particularismo y de todo predominio de grupo o de categoría y por lo tanto también la fin de toda paradójica posibilidad de acumulación de enormes cantidades de la riqueza nacional en pocas manos.

En otras palabras, en virtud de la aplicación integral de la disciplina corporativa del crédito, el capitalismo puro ya no es sino un recuerdo del pasado, pues ha sido totalmente desterrado de la nueva economía italiana.

Ha de subrayarse el carácter orgánico que viene cobrando la economía italiana, gracias al funcionamiento del sistema. El Comité Ministerial emana las normas generales de acción, después de haber consultado al Comité Corporativo General, que recoge y elabora los votos y los planes de las diversas Corporaciones. Vale decir, que la vida

económica se desenvuelve y se desarrolla según normas fijadas en un plan orgánico y previamente establecido, en cuya preparación colaboran activamente todas las fuerzas de la producción.

Es seguro que en Italia no podría suceder jamás el hecho, en verdad increíble, que se ha verificado recientemente en un grande y rico país europeo, que, a pesar de los muchos miles de millones de oro que su banca nacional poseía, se vio obligado a contraer en el extranjero un empréstito de pocos miles de millones.

23. - NUEVAS DISPOSICIONES SOBRE LOS CONSORCIOS.

Es cosa sabida que los consorcios, o coaliciones de empresas (también suelen llamarse trusts, carteles, etc.), con su constante rebusca de combinaciones que les fuesen permitiendo realizar una reducción cada vez mayor de los costes y conquistar posiciones cada vez más ventajosas en el mercado, llegaron a desarrollarse y a afirmarse con tendencias perjudiciales y con exigencias de monopolización capitalista.

Lejos de tratar de adaptarse a las necesidades del mercado, dichas coaliciones convirtiéronse muy a menudo en árbitros del mercado, adaptándolo a sus propias necesidades, con el fin de lograr las mayores ganancias, y sin preocuparse de los perjuicios que sus exigencias monopolizadoras pudiesen acarrear, o efectivamente acarreasen, a los intereses de otras categorías.

Ante semejante desarrollo de la función monopolizadora de los consorcios, en Italia se sintió la necesidad, en conformidad con los principios corporativos, de intervenir, ya sea para evitar el predominio de los intereses de algunas categorías sobre los intereses de otras categorías, ya sea, también, en razón del carácter público de los intereses que se compendian en los consorcios: intereses de productores, de ahorradores y de consumidores.

Los perjuicios acarreados por estas coaliciones de empresas, que son producto típico del régimen liberal, no podían, lógicamente, tener en una economía liberal remedio suficiente, precisamente porque las mismas coaliciones eran, bajo cierto aspecto, expresión directa del sistema libre. Pero es igualmente evidente que la Corporación, en su obra ordenadora y coordinadora, no podía dejar de plantearse el importante problema de los consorcios, tratando de resolverlo de manera integral en un plano corporativo.

Con una ley del 16 de junio de 1932, el Régimen ya había dado principio a la reglamentación de los consorcios. Pero la solución orgánica del problema suponía necesariamente la existencia y el funcionamiento de las Corporaciones. Y es así que, una vez constituidas las Corporaciones e iniciado su funcionamiento, el problema, se volvió a presentar como necesidad de una disciplina integral de los consorcios, y en este sentido, precisamente, quedó resuelto gracias a las medidas adoptadas el 16 de abril de 1936 y que se refieren a «la constitución y al funcionamiento de Consorcios constituidos por exponentes de un mismo ramo de actividad económica».

Estas medidas establecen nuevos y estrechos contactos entre los Consorcios de un lado y las Corporaciones y Comités Corporativos de otro lado; con el resultado de que también los Consorcios se encuentran obligados a obrar en un terreno de utilidad pública, encuadrados dentro de la acción coordinadora más amplia y unitaria de la Corporación, que representa los intereses de los consorcios mismos, pero también los de otras categorías económicas, vinculadas con los primeros, o que podrían hallarse en contraste con ellos.

24. - EL COMERCIO EXTERIOR CONTROLADO POR EL ESTADO.

Hace ya mucho tiempo que en los programas de los partidos que suelen llamarse «de izquierda», se lee que el comercio exterior debe desenvolverse bajo el control de la colectividad, vale decir, del Estado.

Pero en todos los países donde los socialistas mandan, todavía se está lejos de una realización concreta cualquiera en este sentido.

En cambio, el Gran Consejo del Fascismo, en su reunión del 4 de febrero de 1936, ha votado la siguiente resolución, que se ha convertido en ley del Estado:

«El Gran Consejo del Fascismo, al examinar el problema del comercio con el extranjero, en conformidad con la doctrina económica fascista, avalorada por las circunstancias del presente, reconoce en los intercambios con el extranjero una función de interés público, que justifica su control directo por el Estado Corporativo».

25. - LA ECONOMIA ITALIANA ES YA UNA ECONOMIA CORPORATIVA.

La gran crisis que ha transformado, en el mundo entero, las posiciones tradicionales de la economía capitalista y liberal, encontró al Régimen Fascista preparado para hacerle frente.

Gracias al nuevo ordenamiento sindical, el Régimen ya había establecido una, reglamentación orgánica de las relaciones o vinculaciones de trabajo, así como también habla llevado la legislación social a su desarrollo máximo. Por otra parte, también estaba trazada ya la Corporación, en sus lineamientos de principio.

Cuando comenzaron a sentirse en Italia los primeros efectos de la crisis mundial, muchas grandes industrias acusaron una pronunciada debilidad, y el Estado debió intervenir para sostener a aquellas que respondían a exigencias de utilidad colectiva y que además demostraban no carecer de vitalidad.

La intervención del Estado se efectuó a través de un organismo especial creado para tal objeto, el Instituto de Reconstrucción Industrial (I.R.I.), constituido con capitales del Estado y de varias Entidades públicas.

En el curso de pocos años, el I.R.I. - en cuyo Consejo Administrativo también están representadas las Organizaciones de los Trabajadores - llevó a efecto un saneamiento radical, no ya solamente de muchas grandes empresas industriales, sino que también de muchos grandes bancos que, hallándose estrechamente vinculados con el ambiente financiero internacional, habían sentido con mayor gravedad las repercusiones de la crisis.

La actividad del I.R.I. demuestra ser preciosa ante la necesidad - sobre la cual hemos insistido particularmente - de valorizar el Imperio italiano de Africa. Un país como Italia, relativamente pobre de capitales, gracias a una administración muy perspicaz, logra hacer que dichos capitales produzcan lo más posible. Se trata de algo así como la maniobra de un hábil capitán que dispone de pocos soldados y los sabe mover.

En momentos en que se perfilaba la intervención del Estado en favor de la industria y de los bancos, muchos, escandalizándose, hablaron de «socialismo de Estado», y otros no vacilaron en profetizar que el Fascismo iba a terminar anulándose en el colectivismo.

En realidad, el Régimen miraba lejos, y más allá de la coyuntura inmediata, veía que el sistema capitalista tradicional se acababa. Y así encaró con la mayor decisión las consecuencias de la crisis, al mismo tiempo que venía creando las condiciones necesarias para el advenimiento del corporativismo.

En efecto, es fácil comprender que, para realizar el nuevo orden corporativo, era necesario que el Estado se posesionara de las mayores actividades de la producción; y ello no ya para hacer estadualismo, o socialismo de Estado, sino precisamente para aplicar en la práctica el principio de la « organización y de la disciplina de la producción » por medio de la Corporación.

Hoy día el control de las grandes industrias, la reforma bancaria, la reglamentación de los consorcios y el control del comercio con el extranjero, constituyen las sólidas bases sobre las cuales se viene construyendo el edificio de la economía corporativa, que ya tiene la fuerza de una gran experiencia social y de una profunda preparación técnica.

26. - HACIA LA META.

Así como la gran marcha del Fascismo, que inició el 23 de marzo de 1919 una minoría revolucionaria, ha superado ya numerosas etapas, con igual ímpetu y con la misma pasión superará también las que todavía la separan de la meta final.

No se concede ningún momento de tregua.

El 23 de marzo de 1936, desde el Capitolio, el Jefe de la Revolución señaló, a los representantes directos del trabajo y de la producción, los nuevos objetivos a alcanzar.

Los trabajadores de todos los países deben meditar las palabras de Mussolini:

«El Fascismo jamás pensó en reducir toda la economía al máximo común denominador estadual, es decir, jamás entendió transformar toda la economía de la Nación en monopolio del Estado: las Corporaciones la disciplinan, y el Estado no la resume sino en el sector que interesa a su defensa, o sea a la existencia y a la seguridad de la Patria. En esta economía, de aspectos necesariamente variados, porque son múltiples las formas de la economía de toda Nación que tenga un elevado desarrollo civil, los trabajadores, con iguales derechos e iguales deberes, son colaboradores en la empresa, a igual título que los que ponen el capital y que los directores técnicos. En los tiempos fascistas, el trabajo, en sus infinitas manifestaciones, es el metro único con que se mide la utilidad social y nacional de los individuos y de las agrupaciones.

«Una economía como la que acabo de bosquejar en sus líneas esenciales, tiene que poder garantizar tranquilidad, bienestar, elevación material y moral a las masas innumerables que componen la Nación y que en estos tiempos han demostrado su elevado grado de conciencia nacional y su total adhesión al Régimen. Tienen que abreviarse, y se abreviarán en el sistema fascista, las distancias entre las diversas categorías de productores, los cuales reconocerán las jerarquías del deber más alto y de la responsabilidad más dura.

« Se realizará en la economía fascista esa justicia social elevada que desde tiempo inmemorial constituye el anhelo de las multitudes en lucha áspera y cotidiana con las necesidades más elementales de la vida ».

Y el 15 de mayo de 1937, un año después de la conquista del Imperio, el mismo Mussolini, haciendo el balance de los recursos y de los propósitos de Italia, volvió a confirmar ante la Asamblea de los Consejos de Corporaciones, convocada en el Capitolio, el concepto fundamental de la acción fascista: « Los caracteres de la economía estadual y paraestadual fascista están netamente definidos por nuestra doctrina y por nuestras realizaciones, cada una de las cuales se desarrolla gradual y tempestivamente, como es propio del Régimen Fascista, con el inmutable objetivo de la progresiva elevación moral y material de las masas trabajadoras, cada vez más identificadas en la vida de la Nación».

(Traducción de A. DABINI).